

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-003221- -00003-0000

Fecha: 2016-04-15 16:47:46 Dep. 2020 DIR NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

A-S

Re: Expediente N°. 16-3221
Solicitud de Patente de Invención titulada: "DISPOSITIVO DE DETENCIÓN DE CAÍDAS"
Solicitante: CAPITAL SAFETY GROUP (AUSTRALIA) PTY LIMITED
Nuestra Re: P2015/000055

RESPUESTA AL OFICIO No. 1174 NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA DEL 16 DE FEBRERO
DE 2016
(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, estando dentro del periodo previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. a. El Examinador manifiesta que las características funcionales relacionadas en las Reivindicaciones no se consideran elementos técnicos característicos de la invención, y por lo tanto no se tendrán en cuenta en el estudio de patentabilidad.

b. En atención a esta observación, manifiesto que las características funcionales citadas por el Examinador permanecen en el Pliego Reivindicatorio, considerando que la invención ya está definida en términos de sus componentes estructurales esenciales, y las características funcionales deben incluirse en las Reivindicaciones por cuanto la relación entre los componentes del dispositivo de detención de caídas no es obvia para el versado en la materia.

2. a. En cuanto a la claridad de las Reivindicaciones, el señor Examinador considera que las palabras “sustancialmente” y “por lo menos” son imprecisas y no permiten diferencia la invención respecto del arte previo.

b. Informo a ese Despacho que la palabra “sustancialmente” se retira en el nuevo Pliego Reivindicatorio.

En cuanto a la expresión “por lo menos”, tal y como se emplea en la Reivindicación 15, respetuosamente manifiesto que esta no hace que la Reivindicación pierda claridad, ya que explica que como mínimo la leva principal y la palanca están alojadas por el cuerpo y la placa de cubierta en la posición cerrada. Esto implica que algunos otros componentes (opcionales) del dispositivo de detención de caídas pueden estar alojados por el cuerpo y la placa de cubierta; por ejemplo, la leva secundaria, la cerradura de la leva secundaria y/o la leva de remolque, también pueden estar alojados en la posición cerrada entre el cuerpo y la placa. Tal disposición de otros elementos adicionales a los definidos en la Reivindicación 15 no es una característica esencial para la solución del problema técnico identificado en la invención, siendo entonces una característica opcional que no debe limitar las posibilidades de configuración del dispositivo. En otras palabras, los elementos que deben por lo menos estar alojados entre el cuerpo y la placa de cubierta son los definidos en la Reivindicación 15, y por lo tanto el empleo de la expresión mencionada se encuentra plenamente justificado en vista del concepto inventivo de la presente invención, definido por la configuración de componentes del dispositivo, tal y como se presenta la Reivindicación 1 de la presente invención.

Adicionalmente, la expresión “por lo menos” no dificulta de ninguna manera la comparación de la invención con el arte previo, toda vez que la redacción de la Reivindicación 15 permite al técnico medio identificar que mínimo la leva principal y la palanca necesariamente deben estar alojados entre el cuerpo y placa de cubierta en la

posición cerrada. Así, es posible comparar esta característica con arte previo que enseñe exactamente estos elementos, o que además mencione otros elementos alojados entre el cuerpo y placa de cubierta en la posición cerrada.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, respetuosamente solicito al Examinador retirar la objeción planteada a este respecto.

3. Teniendo en cuenta que el solicitante ha atendido de manera completa al requerimiento, respetuosamente solicito se proceda a la publicación de la presente solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Sin perjuicio de los argumentos y modificaciones allegados en esta oportunidad, respetuosamente me permito señalar a ese Despacho que según lo estipulado por la Decisión 486, Artículo 39, la solicitud solo caerá en abandono si *"a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados"*; siendo tales requisitos los señalados en los Artículos 26 y 27 de la misma Decisión. Así las cosas, en el evento que ese Despacho considere que a pesar de las modificaciones realizadas, persisten cuestiones subsanables sobre claridad, no habrá lugar a un abandono de la solicitud pues ésta cumple con lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486, y cualquier objeción adicional deberá ser trasladada dentro del marco del Examen de Patentabilidad.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.
T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos

- Capítulo reivindicatorio

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A OFICIO No. 1174

1. Un dispositivo de detención de caídas, el cual comprende:

Un cuerpo adaptado para acoplarse a un usuario a través de un acoplamiento, el cuerpo incluye un cuerpo base y una placa de cubierta móvil la cual en una posición abierta permite la unión del dispositivo de detención de caídas a una cuerda, el cuerpo base y la placa de cubierta juntos definen una apertura cerrada adaptada para retener el acoplamiento en la posición abierta;

Una palanca que incluye una leva principal, la palanca está acoplada de manera giratoria al cuerpo y está colocada para cooperar con el acoplamiento por lo cual durante el funcionamiento del dispositivo de detención de caídas el descenso del usuario hace que el acoplamiento entre en contacto con la palanca la cual gira para efectuar el movimiento de la leva principal para frenar la cuerda que está pasando a través del dispositivo de detención de caídas entre la leva principal y el cuerpo.

2. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en la reivindicación 1, en donde la placa de cubierta en una posición cerrada mantiene la retención del acoplamiento, el cuerpo base y la placa de cubierta incluyen ranuras que definen la apertura cerrada.

3. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en la reivindicación 2, en donde la palanca tiene un extremo abierto y está colocada en relación con la apertura cerrada con la placa de cubierta en la posición cerrada por lo cual el ascenso del usuario proporciona un contacto del acoplamiento con el cuerpo sin hacer contacto con la palanca, dicho contacto con el cuerpo únicamente es efectivo para efectuar el levantamiento del dispositivo de detención de caídas con independencia de la palanca y de la leva principal.

4. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, el cual también comprende una leva inercial acoplada de manera giratoria a la palanca próxima a la leva principal y configurada en el descenso rápido del usuario para girar en contacto con la cuerda para iniciar el movimiento giratorio de la palanca para frenar la cuerda con la leva principal.

5. Un dispositivo de detención de caídas, el cual comprende:

Un cuerpo adaptado para acoplarse a un usuario a través de un acoplamiento;

Una palanca que incluye una leva principal, la palanca está acoplada de manera giratoria al cuerpo y está colocada para cooperar con el acoplamiento por lo cual durante el funcionamiento el descenso del usuario hace que el acoplamiento entre en contacto con la palanca la cual gira para efectuar el frenado de la cuerda que está pasando a través del dispositivo de detención de caídas entre la leva principal y el cuerpo;

Una leva inercial acoplada de manera giratoria a la palanca próxima a la leva principal y configurada en el descenso rápido del usuario para girar en contacto con la cuerda para iniciar el movimiento giratorio de la palanca para frenar la cuerda con la leva principal.

6. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, el cual también comprende una leva de remolque acoplada de manera giratoria al cuerpo para proporcionar contacto con la palanca para girarla y liberar la leva principal asociada de la cuerda para permitir el remolque manual del dispositivo de detención de caídas a lo largo de la cuerda en su descenso.

7. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en la reivindicación 6, en donde la leva de remolque está configurada en relación con la palanca para desacoplarla de la palanca para permitir el frenado de la cuerda a través de la leva principal más allá de un ángulo de pivote predeterminado de la leva de remolque.

8. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en cualquiera de las reivindicaciones 6 o 7, en donde la leva de remolque se conecta a una línea de remolque la cual es halada de manera manual para girar la leva de remolque para permitir el remolque del dispositivo de detención de caídas.

9. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en la reivindicación 8, en donde la línea de remolque incluye un fusible mecánico el cual frena en una carga de tracción predeterminada en donde la leva de remolque está desactivada.

10. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, el cual también comprende una leva secundaria conectada a la palanca por lo cual el agarre de la cuerda y el acoplamiento la una con la otra hace que la cuerda entre en contacto con la leva secundaria girando la palanca para promover el frenado de la cuerda entre la leva principal y el cuerpo.

11. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en la reivindicación 10, en donde la leva secundaria está conectada de manera giratoria a la palanca y desviada para mantener contacto con la cuerda para sostener el dispositivo de detención de caídas en una posición requerida a lo largo de la cuerda.

5

12. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en cualquiera de las reivindicaciones 10 u 11, el cual además comprende una cerradura de la leva secundaria conectada a la palanca y colocada para asegurar la leva secundaria en una posición retraída para permitir el movimiento de deslizamiento del dispositivo de detención de caídas en ambas direcciones a lo largo de la cuerda.

10

13. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, el cual también comprende un elemento acelerador acoplado de manera giratoria al cuerpo y adaptado para acoplar el acoplamiento para acelerar el contacto del acoplamiento con la palanca para el frenado acelerado de la cuerda con la leva principal.

15

14. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en la reivindicación 13, en donde el elemento acelerador está acoplado de manera operativa a un miembro de desviado el cual hace que el acoplamiento se mantenga en contacto con la palanca.

20

15. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en cualquiera de las reivindicaciones 2 o 3, en donde cuerpo está configurado con la placa de cubierta en una posición cerrada para alojar por lo menos la leva principal y la palanca.

25

16. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en la reivindicación 15, en donde el cuerpo incluye una leva invertida montada de manera móvil al cuerpo base para permitir únicamente el cierre de la placa de cubierta hacia la posición cerrada con el dispositivo de detención de caídas orientado correctamente en relación con la cuerda para garantizar el frenado en el descenso.

30

17. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el dispositivo de detención de caídas está conectado de manera integral al acoplamiento.

35

18. Un dispositivo de detención de caídas según ha sido definido en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el acoplamiento está en la forma de un conector giratorio.